

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
275
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S.III
1491-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 830 de fecha 06/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5266978 de fecha 04/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,81 m² ubicada en AMADO NERVO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1911 Lote N° 12 manzana K
 localidad o loteo RENATO ROCCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

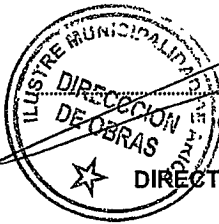
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WILLIAM RAFAEL BIJMAN LOPEZ	10.762 370-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA. según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE AMADO NERVO N° 1911

PROPIETARIO: WILLIAM BIJMAN LOPEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	50,81	G4	91.243	4.636.057
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.636.057
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		69.541
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				69.541

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 50,81 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 992 de fecha 29.04.74 y R.F. N°716 de fecha 08.05.74 por una superficie aprobada y recibida de 36,00 m².

P.C N° 1708 del 30.08.74 por una superficie de 36,0 m² la cual se encuentra caduca.

La regularización de ampliación por una superficie de **50,81m²**, está compuesta por:

1° Nivel : cocina, estar, bodega, baño, patio interior.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **86,81m²**, en un predio de 162,00 m².

1° Nivel : sala estar-comedor, 2 dormitorios, cocina, estar, bodega, baño, patio interior.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PCO/gzn
K-3879